

Número 1609

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE ALICANTE**

**EDICTO**

En los autos que se dirán, se ha dictado la que copiada en lo esencial, dice así:

**SENTENCIA NÚMERO 17/93**

En la ciudad de Alicante a doce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo, tramitados con el número 1.199/91, seguido entre las partes:

Demandante: Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, y dirigida por el Letrado don Juan Martínez-Abarca y Ruiz-Funes.

Demandada: don Álvaro Rubio Vilar con domicilio en 28010 - Madrid, Monte Esquinza, 34, Rest. La Parra, don Antonio Pérez Hernández, con domicilio en 30204 - Cartagena (Murcia), calle Príncipe de Asturias, 13-7.º, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, habiendo sido declarado en rebeldía.

**FALLO:**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Álvaro Rubio Vilar y don Antonio Pérez Hernández, y con su producto entero y cumplido pago a la demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de 1.660.568 pesetas (un millón seiscientos sesenta mil quinientas sesenta y ocho pesetas), importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma; con expresa imposición de las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado el presente para que sirva de notificación a los demandados-rebeldes, quienes en el plazo de cinco días, desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial.

Número 1611

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE ALICANTE**

**EDICTO**

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el procedimiento que luego se dirá ha recaído la resolución cuyo emplazamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.— En la ciudad de Alicante, a uno de octubre de mil novecientos noventa dos. Vistos por la Sra. doña Marta Alba Tenza, sustituta, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco, los presentes autos de juicio ejecutivo número 92/92, promovidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Quílez, y representado por el Procurador Sr. Manzanaro, contra don Antonio Ruiz Carbonell, Ruiz Lorquí, S.A., don José Ruiz Carbonell y doña Remedios García López, declarado en rebeldía en los presentes autos sobre pago de 4.272.178 pesetas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados don Antonio Ruiz Carbonell, Ruiz Lorquí, S.A., don José Ruiz Carbonell y doña Remedios García López, y con su producto cumplido y ente-

ro pago al demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo de la cantidad de 4.272.178, importe del capital adeudado por impago de póliza más los intereses pactados, vencidos y que venzan, condenándose a los deudores al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley, si dentro del segundo día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Consta la publicación en legal forma. Sigue la firma ilegible y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los expresados demandados en rebeldía, libro el presente edicto que será insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Alicante, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres.—La Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 1614

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO  
CUATRO DE CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.100/87 sobre lesiones y daños en tráfico, se cita a José Moya Balbuena, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día seis de abril y hora de las 11,50 comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a José Moya Balbuena, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo la presente en Cartagena, a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.